



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 185 -2009

Lima, 13 de Noviembre del 2009

VISTO: El expediente N° 79449 de fecha 09 de Noviembre 2009 por el cual la Empresa "CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 029-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "LOSAS DEPORTIVAS DE FULBITO" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

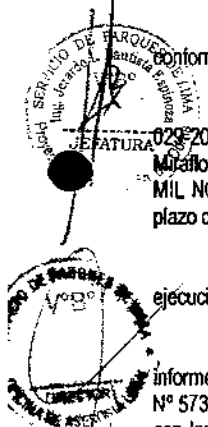
Que, con fecha 16 de Setiembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 029-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "LOSAS DEPORTIVAS DE FULBITO" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con la Empresa Contratista "CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." por un monto total de S/. 351,982.81 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 81/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, con fecha 04 de Noviembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 008-LAM/SUP-2009 de fecha 09 de Noviembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 189-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 09 de Noviembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 573-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 09 de Noviembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanze N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

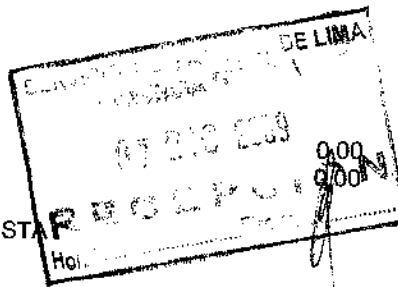
AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL	TOTAL
	S/.	S/.
1.1.0 PAGADO		
1.1.1 Contrato principal	295,783.87	
1.1.2 Reintegros	D.00	295,783.87
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	56,198.94	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	D.00	56,198.94
TOTAL		351,982.81
1.2.0 AUTORIZADO		
1.2.1 Contrato Principal	295,783.87	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	295,783.87
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	56,198.94	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	56,198.94
TOTAL		351,982.81
SALDO A FAVOR DEL CDNTRATISTA		D.00
En Efectivo		0.00
I.G.V.		D.00
II.- ADELANTOS		
2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	D.00	
2.1.2 Materiales	0.00	D.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	D.00	
2.2.2 Materiales	D.00	0.00





FONDO DE GARANTÍA

- 3.1.0 Retenido
- 3.2.0 Devuelto



SALDO A FAVDR DEL CDNTRATISTA

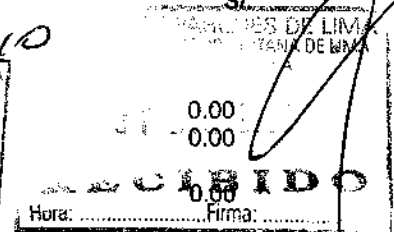
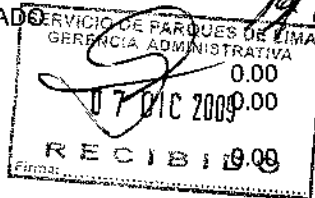
0.00
0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL CONTRATISTA
SI.

A FAVOR DEL CONTRATISTA
SI.

- I.- AUTORIZADO Y PAGADO
- En Efectivo
- I.G.V.
- II.- ADELANTOS
- III.- FONDO DE GARANTÍA

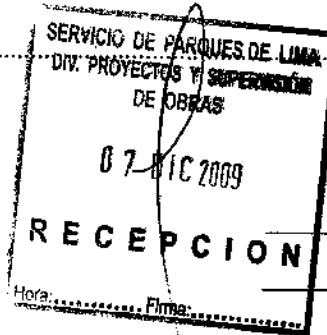
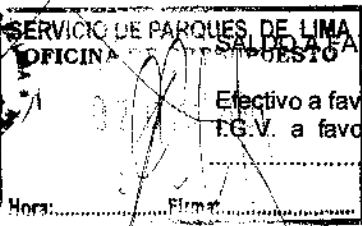


0.00
0.00
0.00
0.00

SALDO A FAVDR DEL CONTRATISTA

0.00
0.00
0.00

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista



IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V
- 4.0.5 Costo Final de la obra

295,783.87
0.00
295,783.87
56,198.94
351,982.81

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Dbras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "CJA. MORETTI & INGENIEROS S.A." de la Obra "LOSAS DEPORTIVAS DE FULBITO", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 351,982.81 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 81/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800009530-71 del Banco Continental.

